



COPIA

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 410. CANTON LOJA

COPIA

Camilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

1	CESION DE
2	PARTICIPACIONES . -
3	
4	CUANTIA: s/. 4'080.000,00.-
5	
6	En la ciudad de Loja, capital
7	de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, el dia de
8	hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta
9	y siete, ante mi, doctor Camilo Borrero Espinosa,
10	Notario Publico Cuarto del Canton Loja, comparecen, por
11	una parte, el señor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, casado,
12	en su calidad de Gerente y representante legal de la
13	Compañia INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS I.L.E. PRODUCTORA
14	DE CONDIMENTOS INE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;
15	y, por otra, los señores : BLANCA VICENTA RUIZ AGUILERA
16	viuda de GODOY; licenciada MAGNA ORLANDA GODOY RUIZ,
17	casada; licenciada ZOILA BELTINA GODOY RUIZ, casada;
18	BLANCA LUISA GODOY RUIZ, casada; MANUEL AGUSTIN GODOY
19	RUIZ, casado; VERONICA PAWLINA GODOY RUIZ, casada; MARIA
20	LETICIA GODOY RUIZ, soltera; FRANCE JOSE GODOY RUIZ,
21	soltero; y, FABIAN VICENTE GODOY RUIZ, soltero; los
22	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces
23	segun derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus
24	respectivas cédulas y certificados de votacion, a quienes
25	de conocer doy fe; y , me solicitan que eleve a la
26	calidad de escritura publica la minuta que me presentan,
27	la misma que es como sigue : " SENOR NOTARIO : Sirvase
28	incorporar en el protocolo de escrituras publicas a s/



1 cargo, el contenido de la siguiente minuta de cesion de
2 participaciones, la misma que se registra por las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
4 Intervienen en la celebracion de la presente escritura
5 pública, el Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la
6 Compañia Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora
7 de condimentos INE Compañia de Responsabilidad Limitada,
8 representante legal de la misma, en calidad de cedente;
9 y, la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy,
10 Licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, Licenciada Zoila
11 Beltina Godoy Ruiz, señora Blanca Luisa Godoy Ruiz, señor
12 Manuel Agustín Godoy Ruiz, señora Veronica Paulina Godoy
13 Ruiz, señorita Maria Leticia Godoy Ruiz, señor France
14 José Godoy Ruiz, y Fabián Vicente Godoy Ruiz, en calidad
15 de cesionarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-
16 La Compañia Inmobiliaria SIMEGO Compañia de Responsabili-
17 dad Limitada, se constituyó mediante escritura publica
18 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor
19 Camilo Borrero Espinosa, el diez de septiembre de mil
20 novecientos ochenta y siete, aprobada por la Intendencia
21 de Compañias de Cuenca, mediante Resolución numero
22 ochenta y siete guión tres guión dos guión uno guión
23 ciento noventa y ocho de fecha diecisiete de septiembre
24 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en la
25 Registraduria Mercantil del Canton Loja, bajo el numero
26 ciento setenta y dos y anotada en el repertorio numero
27 dos uno uno uno cuatro del año mil novecientos ochenta y
28 siete.- Dos.- La Industria Lojana de Especerías I.L.E.



Camilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

3..

1 productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad
2 Limitada, es propietaria de participaciones o socia de
3 Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada;
4 mediante sesión de Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios de Industria Lojana de Especerías
6 I.L.E. productora de condimentos INE Compañía de Respon--
7 bilidad Limitada de fecha once de diciembre de mil
8 novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad,
9 la transferencia de participaciones, con la finalidad de
10 cancelar los valores que se adeudaba por préstamos
11 efectuados por los socios, conforme consta en las actas
12 de la Compañía, y la resolución de transferencia en el
13 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
14 socios, de fecha once de diciembre de mil novecientos
15 ochenta y siete, por la que autorizan al representante
16 legal de la Compañía proceda a efectuar la transferencia
17 de participaciones, en los montos determinados en la
18 Junta General Universal .- T E R C E R A : OBJETO DE LA
19 PRESENTE ESCRITURA : Con estos antecedentes, la Industria
20 Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INE
21 Compañía de Responsabilidad Limitada, legalmente represen-
22 tada por su Gerente, Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, libre y
23 voluntariamente, con autorización unánime de la Junta
24 General Universal de Socios, conforme consta de la copia
25 del acta que se protocoliza, transfiere participaciones
26 de la Compañía Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsab
27 lidad Limitada, en las siguientes cantidades : - A
28 señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, docta



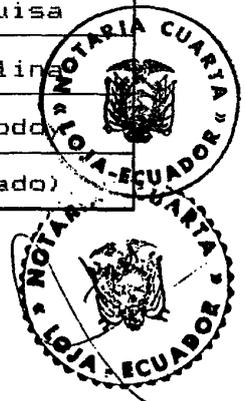
1 setenta y dos participaciones de Cinco mil sucres cada
2 una; - A la señora licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz
3 de E. sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres
4 cada una; - A la licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz
5 sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres cada
6 una; - A la señora Blanca Luisa Godoy Ruiz sesenta y
7 ocho participaciones de Cinco mil sucres cada una; - Al
8 señor Manuel Agustín Godoy Ruiz sesenta y ocho participa-
9 ciones de Cinco mil sucres cada una; - A la señora Vero-
10 nica Paulina Godoy Ruiz sesenta y ocho participaciones de
11 Cinco mil sucres cada una; - A la señorita María Leticia
12 Godoy Ruiz sesenta y ocho participaciones de Cinco mil
13 sucres cada una; - Al señor France José Godoy Ruiz
14 sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres cada
15 una; y , - Al señor Fabián Vicente Godoy Ruiz sesenta y
16 ocho participaciones de Cinco mil sucres cada una; en
17 total la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E.
18 productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad
19 Limitada transfiere Ochocientas dieciseis participaciones
20 de Cinco mil sucres, en beneficio de los socios de la
21 Compañía .- C U A R T A : P R E C I O : El precio de las
22 participaciones es de Cinco mil sucres cada una, en total
23 la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, conforme
24 se encuentra analizado en la Junta General Universal, se
25 ha pagado a los socios, Cuatro millones cincuenta mil
26 sucres que se les adeudaba por el préstamo efectuado a la
27 Compañía, y por las seis participaciones mas que adquiría
28 la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, ha



Jamilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

5..

1 depositado con fecha veintinueve de diciembre de mil
2 novecientos ochenta y siete en la cuenta corriente de la
3 Compañía I.L.E. número uno dos dos siete cuatro, la suma
4 de Treinta mil sucres en dinero en efectivo, los demás
5 valores pagados por la señora Blanca Ruiz de Godoy, han
6 sido cancelados directamente a los socios en base a los
7 montos que la Compañía les adeudaba y cedían en
8 transferencia, quienes manifiestan haber recibido a su
9 entera satisfacción .- Q U I N T A : ACEPTACION :
10 Presentes los cesionarios y enterados del contenido de
11 esta escritura la aceptan en todas sus partes .- Usted
12 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
13 estilo para la plena validez de este contrato.- Señor
14 Notario, (firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera - Matricula
15 docientos cincuenta y nueve - Loja .- x - x - x - x - x
16 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
17 escritura pública.- Se agrega los documentos habilitantes
18 que se indica en líneas anteriores .- Formalizado el
19 presente instrumento público, yo el Notario lo lei
20 íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y
21 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto
22 conmigo el Notario Publico del Cantón Loja que doy fe . -
23 (firman) Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- Blanca Vicenta
24 Ruiz Aguilera de Godoy.- Licenciada Magna Orlanda Godoy
25 Ruiz.- Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz.- Blanca Luisa
26 Godoy Ruiz.- Manuel Agustín Godoy Ruiz.- Veronica Paulina
27 Godoy Ruiz.- María Leticia Godoy Ruiz.- France Jose Godoy
28 Ruiz.- Fabián Vicente Godoy Ruiz.- El Notario, (firmado)



1 Señor Doctor

2 Améd Cruz Godoy Ruiz.

3 Ciudad.

4 Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de
5 Socios, de la Compañía de Responsabilidad Limitada Industria Lojana
6 de Especerías I.L.E. de fecha veinte y cinco de Enero de mil nove-
7 cientos ochenta y seis, resolvió reelegirlo para el presente perio-
8 do 1.986 de Enero a Diciembre de 1.987, por el lapso de dos años,
9 conforme a los Estatutos de la Compañía, Gerente de I.L.E.

10 La Industria Lojana de Especerías I.L.E. compañía de Respon-
11 sabilidad Limitada, se constituyó mediante escritura pública del
12 veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la
13 partida Nº181 y se anota en el Repertorio con el número 4562, el 30
14 de Diciembre de 1.982. Resolución de la Superintendencia de Compañías
15 Nº RLC 1.094-82.

16 Esperamos contar con su aceptación, para que siga desempeñando
17 las funciones encomendadas, este nombramiento deberá ser inscrito en
18 el Registro Mercantil del Cantón.

Loja, 28 de Enero de 1.986.

[Signature]
19 Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de V.
20 PRESIDENTE INDUSTRIA LOJANA ESPECERIAS
21 I.L.E. COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LTDA.

22 ACEPTACION: Acepto de manera expresa el cargo de Gerente de la Com-
23 pañía de Responsabilidad Limitada Industria Lojana de Especerías I.
24 L.E. que me fuera conferido en la Junta General Universal de Socios
25 habida el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Loja, 28 de Enero de 1.986.

[Signature]
26 Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz.

27 REGISTRARIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

28 Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el LIBRO MERCANTIL

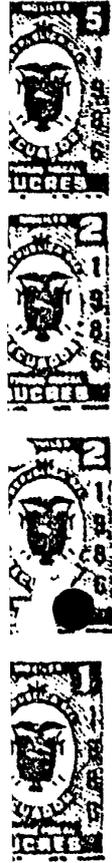
Bajo la partida Nº 28, y anotado en el repertorio Nº 1698. Loja, 28 de Enero

de 1986.

DR. FELIX BELANDIERE
REGISTRARCO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA - GUAYBOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

[Signature]
NOTARIA CUARTA
LOJA - GUAYBOR



REC...
C...

ACTA # 10.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS I.L.E. PRODUCTORA DE CONDIMENTOS INE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Loja, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad Limitada, se reúnen los siguientes socios de la Empresa: Señora Blanca Vicente Ruiz Aguilera de Godoy, Licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Señora Blanca Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Señora Rita María Leticia Godoy Ruiz, Señor Franca José Godoy Ruiz, Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz; y, Señor Fabián Vicente Godoy Ruiz, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día:

1º.- Analizar la oferta de venta de participaciones de la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de Condimentos INE, Compañía de Responsabilidad Limitada, que ofrece la socia señora Blanca Vicente Ruiz Aguilera de Godoy;

2º.- Analizar y resolver sobre las participaciones que tiene la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. en Inmobiliaria SIME y en la Compañía de Responsabilidad Limitada, pago de valores que se adeude y transferencia de participaciones.

La Presidenta de la Compañía, Doctora Amada Godoy Ruiz de Vallejo, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Presidenta de la Compañía da lectura a la oferta de venta de participaciones presentada por la socia señora Blanca Vicente Ruiz Aguilera de Godoy, la misma que manifiesta que posee en la Compañía quinientas sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una, y que es su voluntad la de vender cuatrocientas veinte participaciones de cinco mil sucres, al valor nominal, que le transfiera la podría en su totalidad o en número inferior, dependiendo cuantos socios encuentren interesados en la adquisición.

La socia señora Licenciada Magna Godoy Ruiz de Espinoza, propone



los socios, adquirir las participaciones que desea vender la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, a prorrata del número de participaciones que tiene cada uno en la Compañía, como cada socio tiene veinte y tres participaciones a excepción de la socia señora --- Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, son diez socios, cada uno adquiera -- cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, por -- unanimidad se aprueba la adquisición de las participaciones, cuyo -- valor pagarán de contado a la vendedora y se procederá con la pre-- sente autorización de la Junta General Universal de Socios, a rea-- lizar la escritura de transferencia de las participaciones en la -- cantidad que queda aprobado para cada uno de los socios adquirentes

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: La Señora Presidenta de la Compañía manifiesta que el segundo punto que está aprobado es analizar y resolver sobre las participaciones que tiene la Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad Limitada en Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad Limitada. Solicita que por Secretaría se de lectura al acta número cinco de la sesión de Junta General Universal de I.L.E. de fecha treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se proceda a dar lectura a la misma, en la que consta, la autorización de los socios para adquirir bienes inmuebles con financiación de diez socios los mismos que aportaron la suma de cuatrocientos cinco mil sucres cada uno en calidad de prestamo. Pues se de lectura al acta número ocho de la Compañía, Junta General Universal realizada el -- veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, el quinto punto del orden del día, sobre la constitución de una compañía -- Inmobiliaria, Secretaría procede a dar lectura, en la que consta: --

"Los socios han resuelto la Constitución de una Compañía Inmobiliaria la misma que se denominará INMOBILIARIA SIMEGO y que posteriormente a la Constitución de Inmobiliaria SIMEGO como compañía de responsabilidad limitada, se resolverá el pago a los socios, sobre los valores entregados en calidad de prestamo, para la adquisición de los inmuebles. El Señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la Compañía hace un análisis del estado económico de Industria Lojana de Especerías I.L.E., la necesidad de que la empresa adquiera nueva maquinaria y la adquisición de mayor cantidad de materia prima, por lo que resulta imposible que la compañía pague en dinero en efectivo los valores que los socios depositaron en calidad de prestamo en el año de 1.984 para la adquisición de los bienes inmuebles. El socio Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, expone que una de las formas de solucionar el pago de estos valores que adeuda la Compañía, sería el proceder a la transferencia de participaciones que la compañía I.L.E. tiene en Inmobiliaria Simego, por los valores -- cada uno de

los socios depositó en calidad de prestamo, cuatrocientos cinco mil sucres que se adeuda a cada socio en total la suma de cuatro millones cincuenta mil sucres y de esta forma quedaria cancelada la deuda con los socios. La señora Presidenta sugiere se tome votación sobre la mocion presentada, ocho socios manifiestan su voluntad de -- que se les pague parte de la deuda con participaciones, o sea la suma de treientos cuarenta mil sucres que da sesenta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una y que autorizan se venda el saldo de participaciones que les corresponderia por la deuda, y se les cancele en dinero en efectivo, el señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz y la señora Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, se pronuncian por que se transfiera a la persona que desee adquirir las participaciones que a ellos les pudiera corresponder en SIMEGO y se les pague el valor que les adeuda la Compañia en dinero en efectivo, por unanimidad se acepta la venta de participaciones de la Compañia en el número de docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una, que da un valor de Un millón treientos treinta mil sucres, la socia señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, manifiesta su voluntad de adquirir las docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una y que pagará de contado a cada uno de los socios, a prorrata de sus derechos, por lo que por unanimidad se autoriza a los representantes de la compañía procedan a transferir las participaciones a favor de la socia señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, toda vez que en forma inmediata y en la presente Junta ha entregado a los socios en dinero en efectivo los valores que les corresponde.

El señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la Compañia, manifiesta que habiendose aprobado la transferencia de participaciones, y el pago total de los valores que se adeudaba a los socios por el prestamo efectuado con la cesión que se va a efectuar, queda como propietaria la Industria Lojana de Especerías I.L.E. de seis participaciones de cinco mil sucres cada una en Inmobiliaria SIMEGO, y como la principal actividad de I.L.E. es la elaboración de aliños y su expendio, y para dicha actividad requiere la mayor cantidad de dinero, se podría proceder a la venta de las seis participaciones si alguno o algunos de los socios se encuentran interesados en adquirir las mismas.

Se procede a tomar votación sobre la mocion presentada por el señor Gerente de la Compañia por unanimidad se aprueba, la cesión de las participaciones. La señora Presidenta, manifiesta que en razon de encontrarse aprobada la transferencia de las seis participaciones de cinco mil sucres cada una, que tiene la compañía I.L.E. en Inmobiliaria SIMEGO, cuales de los socios desean adquirir dichas participaciones, por lo que preguntados todos y cada uno de los socios, se acepta la cesión de la Señora Blanca Vicenta Blanca Vicenta Ruiz de Godoy.



los socios depositó en calidad de préstamo, cuatrocientos cinco mil sucres que se adeuda a cada socio en total la suma de cuatro millo- nes cincuenta mil sucres y de esta forma quedaría cancelada la deu- da con los socios. La señora Presidenta sugiere se tome votación so- bre la moción presentada, ocho socios manifiestan su voluntad de -- que se les pague parte de la deuda con participaciones, o sea la su- ma de trecientos cuarenta mil sucres que da sesenta y ocho partici- paciones de cinco mil sucres cada una y que autorizan se venda el - saldo de participaciones que les correspondería por la deuda, y se les cancele en dinero en efectivo, el señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz y la señora Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, se pronuncian por - que se transfiera a la persona que desee adquirir las participacio- nes que a ellos les pudiera corresponder en SIMEGO y se les pague el valor que les adeuda la Compañía en dinero en efectivo, por unanimi- dad se acepta la venta de participaciones de la Compañía en el núme- ro de docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una, que da un valor de Un millón trescientos treinta mil sucres, la socia señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, manifiesta su voluntad de adquirir las docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una y que pagará de contado a cada uno de los socios, a prorrata de sus derechos, por lo que por unanimidad se au- toriza a los representantes de la compañía procedan a transferir las participaciones a favor de la socia señora Blanca Vicenta Ruiz de Go- doy, toda vez que en forma inmediata y en la presente Junta ha entra- gado a los socios en dinero en efectivo los valores que les corres- ponde.

El señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la Compañía, manifies- ta que habiéndose aprobado la transferencia de participaciones, y el pago total de los valores que se adeudaba a los socios por el préstamo efectuado con la cesión que se va a efectuar, queda como propietaria la Industria Lojana de Especerías I.L.E. de seis participaciones de cinco mil sucres cada una en Inmobiliaria SIMEGO, y como la principal actividad de I.L.E. es la elaboración de aliños y su expendio, y para - dicha actividad requiere la mayor cantidad de dinero, se podría proce- der a la venta de las seis participaciones si alguno o algunos de los socios se encuentran interesados en adquirir las mismas.

Se procede a tomar votación sobre la moción presentada por el señor - Gerente de la Compañía por unanimidad se aprueba, la cesión de las - participaciones. La señora Presidenta, manifiesta que en razón de en- contrarse aprobada la transferencia de las seis participaciones de - cinco mil sucres cada una, que tiene la compañía I.L.E. en Inmo- biliaria SIMEGO, cuales de los socios desean adquirir dichas partici- paciones, por lo que preguntados todos y cada uno de los socios en la sesión de la Señora Blanca Vicenta Blanca Vicenta Ruiz de Godoy.



exponen su voluntad de adquirir las participaciones que depositaron en la Compañía al contado el valor de las mismas, los demás socios exponen su voluntad de no adquirir dichas participaciones. Por unanimidad se aprueba la venta de las seis participaciones a favor de la socia señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy disponiéndose que la suma de treinta mil sucres sean depositados por la socia en la cuenta de la Compañía I.L.E. en el Banco de Loja, cuenta corriente #12274, y se autoriza a los representantes de la Compañía a proceder a legalizar la transferencia de participaciones.

Siendo las dieciocho horas del once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día se da por clausurada la sesión.

La presente acta fué redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validéz de este instrumento todos los socios de la Compañía que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

[Signature]

 Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz
 GERENTE

[Signature]

 Dra. Amada Godoy Ruiz de V.
 PRESIDENTA

[Signature]

 Sra. Blanca Ruiz de Godoy

[Signature]

 Lcda. Magna Godoy Ruiz de E.

[Signature]

 Lcda. Zofia Godoy Ruiz de O.

[Signature]

 Sra. Blanca Luisa Godoy Ruiz de V.

[Signature]

 Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

[Signature]

 Sra. Verónica Paulina Godoy Ruiz

[Signature]

 Srta. Maria Leticia Godoy Ruiz

[Signature]

 Sr. Francé José Godoy Ruiz

[Signature]

 Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz

Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente-Secretario de Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de Condimentos INE. Compañía de Responsabilidad Limitada, CERTIFICA: Que las copias xerox de fojas: veinte y siete, veintiocho, veintinueve y treinta, correspondientes al acta número diez, son autenticas a su original. Loja, 14 de Diciembre 1.987.

INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS CIA. LDA.
 Améd Cruz Godoy Ruiz
[Signature]

1 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

2
3 Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGIS-
4 TRO MERCANTIL DE 1987, bajo la partida No. 184, y anclado en el
5 repertorio No. 21322. Se han hecho las modificaciones de Ley.

6 Loja, 31 de diciembre de 1987.

7 **REGISTRO MERCANTIL**
8 **CANTON LOJA**

9 *[Signature]*
10 **Dr. Félix Paladines Paladines**
11 **REGISTRADOR MERCANTIL**
12 **CANTON LOJA**

13 **NOTARIA CUARTA**
14 **LOJA - ECUADOR**

15 **CERTIFICO que la fotocopia que antecede,**
16 **es fiel a su original.**

17 **Loja, 17 MAR 1999**

18 **Dr. Camilo Berrero E.**
19 **NOTARIO CUARTA**

